

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGO HORAS EXTRAS.-
3389

DECRETO N° _____ /
Sección 1era.
LA CISTERNA, 17 JUL 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3179 de fecha 05 de Julio del 2012, que autorizó la ejecución de trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el día 23 de Junio del 2012, cumpliendo funciones nocturnas en el resguardo del nuevo edificio consistorial, en el horario de 21:00 a 08:30 horas.

El Memorando N° 731 de fecha 03 de Julio del 2012, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Junio del 2012, certifica y acredita que efectivamente se efectuaron los trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.

D E C R E T O :

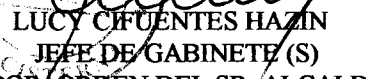
1°.- **PAGUESE**, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, los trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 50%, correspondiente a trabajos nocturnos realizados durante el día 23 de Junio del 2012, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

| NOMBRES | HORAS AL 50% |
|------------------------------|--------------|
| LUIS QUIROGA VERGARAY | 11:00 |

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.POF.JMC.CSR.Csr.-